



EL PRACTICANTE TOLEDANO

ORGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIRECTOR:

Pedro Pérez Martínez

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Núñez de Arce, 7, principal, centro.

No se devuelven los originales ni se mantiene correspondencia acerca de ellos.

ADMINISTRADOR:

Jerónimo Morcillo

DESPUES DE LA ASAMBLEA

Celebrada la Asamblea de Practicantes titulares de Castilla la Nueva, no es ocioso recordar que el acto en sí, no supone el logro de las aspiraciones de clase, si de él no deriva la perfección necesaria, la disciplina y la ayuda eficaz de todos; decimos esto, porque es creencia muy general que consecutivamente a la reunión se obtenga cuanto en ella se acordó solicitar, y cuando así no sucede, se conceptúa que las Asambleas no sirven para nada, sin tener en cuenta que toda Asamblea es un cuerpo deliberante y no una fuerza de obtención. Este criterio da motivo, a cuantos no se detienen a reflexionar, para considerar las Asambleas como valdías, y también piensan los concurrentes, que después de haber asistido no les queda nada por hacer.

Nos encontramos, pues, por este error de significado de las Asambleas, con un grupo opuesto, por entender—mejor dicho—por mal entender que de ellas no se difiere resultado positivo, y otro, que cree que con asistir, lo hicieron todo; y es necesario decir a unos y otros, que padecen equivocación. Las Asambleas, como cuerpo deliberante, pueden ser políticas, sociales y científicas, y se celebran con un fin de perfección, de progreso, y quien no perciba su conveniencia y la necesidad de que los elementos deliberadores sean en número, y sobre todo en calidad, en la mayor amplitud, menguado estará de inteligencia. De las Asambleas, como cuerpo deliberante de un estado social de clase, se difiere la concreción de aspiraciones, bien por unanimi-

dad, o bien por mayoría; pero la obtención depende de otros trámites. y aquí se funda la razón de que sólo con asistir a ellas, no se cumple; efectivamente, es necesario que se cumpla individualmente la virtud de la perfección, la disciplina precisa para dar cumplimiento a los deberes individual y colectivo y la ayuda eficaz, ya que todo beneficio colectivo lo es siempre del individuo. En esa virtud, disciplina y ayuda que se requiere, radica el merecimiento, la razón, y si es preciso, la fuerza, para conseguir las justas aspiraciones, y esto, que es sabido por las representaciones provinciales y de clase, motivan el constante consejo para que se cumplan guiados por el noble afán de poder conseguir cuanto en justicia se desea.

Fundados en cuanto antecede, es de suponer que no subsista el error de que las Asambleas no tienen objeto, ni que después de ellas hay que estar quietos por haberlo realizado todo, porque son creencias tan dispares y absurdas, que no pueden sostenerse.

Las representaciones se esfuerzan en su gestión; pero no teniendo los coadyuvantes necesarios, el resultado no tiene la eficacia que se anhela; así es que si de veras se quiere salir de la actual situación, es preciso desechar errores y que haya reciprocidad en el propósito.

Responden de los originales publicados en esta REVISTA sus autores

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL.-MÁLAGA